



# Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias



## Licencias Temporada 2026/2027

### Apertura del Plazo de Renovación

Las licencias para la Temporada 2026/2027 podrán renovarse a partir del próximo **lunes, 21 de septiembre de 2026** a partir de las 12:00 h a través de la página web de gestión de licencias (<https://portal.rfeta.es/es>).

### Renovación de Licencias

Previo a la renovación de licencias, los interesados deberán aceptar la protección de datos para esta temporada exclusivamente a través de su Perfil de Federado (<https://federados.rfeta.es/es>). De la misma forma se deberán comprobar que los datos que figuren en la plataforma sean correctos y estén actualizados.

No se tramitará ninguna licencia que no haya aceptado la protección de datos, independientemente de que esta haya sido pagada.

Para poder renovar las licencias de los deportistas y técnicos, los clubes deberán renovar en primer lugar su propia licencia.

### Licencia Digital

Desde esta Temporada, la licencia se expedirá exclusivamente de manera digital. Todas aquellas personas que renueven su licencia podrán descargarla en sus dispositivos móviles a través del portal del federado. Asimismo, si desean una copia física de la misma, podrán imprimirla desde la misma plataforma.

### Importes y Documentación

Los importes para la Temporada 2026/2027, aprobados por la Asamblea General de la FTAPA, son los siguientes:

| Descripción                                 | Importe  |
|---------------------------------------------|----------|
| Licencia Club                               | 175,00 € |
| Licencia Deportista (<14 Años)              | 32,00 €  |
| Licencia Deportista (<14 Años) <sup>1</sup> | 25,00 €  |
| Licencia Deportista (>14 Años)              | 55,00 €  |
| Licencia Deportista (>14 Años) <sup>1</sup> | 40,00 €  |
| Licencia Técnicos y Jueces                  | 27,00 €  |
| Seguro Deportivo (si fuese necesario)       | 2,90 €   |
| Duplicados <sup>2</sup>                     | 5,00 €   |
| Tarjeta de Cursillista                      | 5,00 €   |

<sup>1</sup> La cuota reducida se hará efectiva a partir del 1 de abril de cada año.

<sup>2</sup> El primer duplicado no tendrá ningún coste asociado. Se establecerá un máximo de dos (2) duplicados por año.



# Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias



En el caso de las Licencias, para su tramitación deberá subirse la siguiente documentación al Portal de la RFETA.

## 1.1.1. Deportistas

- Formulario de solicitud de nueva Licencia FTAPA (únicamente Licencias nuevas).
- Cláusula de Federados.

## 1.1.2. Jueces/Monitores

- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual actualizado (máxima antigüedad un (1) mes).
- Cláusula de Federados (Licencias nuevas y renovación, cuando sea necesario).

## 1.1.3. Clubes

- Cláusula de Federados (Licencias nuevas y renovación, cuando sea necesario).
- Documento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deporte y Actividades Físicas del Principado de Asturias (Licencias nuevas).
- Estatutos (Licencias nuevas).
- Junta Directiva (en el caso de un Club Deportivo Básico).
- Copia de la tarjeta del NIF (Licencias nuevas).

## 1.1.4. Cursillistas

- Formulario de solicitud de Tarjeta de Cursillista FTAPA.
- Cláusula de Federados.

Todos los justificantes de pago de los albaranes deberán enviarse a [licencias@ftapa.es](mailto:licencias@ftapa.es).

Gijón, 19 de septiembre de 2026